

Exp: SUBV25/SPL20/03

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO PARA CONVOCAR LAS SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2025, DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPALES

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Según consta en la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, la AVSRE dispone para la financiación de la subvenciones destinadas a la implantación y el mantenimiento de la operatividad de planes de emergencia municipales, la línea presupuestaria S0522, referida a *“Ayudas a la implantación y mantenimiento de la operatividad de planes de emergencia de los municipios de la Comunitat Valenciana”* por importe de 500.000 euros, perteneciente al Capítulo IV del programa presupuestario G0128.107.221B00.

SEGUNDO.- En fecha 16 de abril de 2025, el conseller de Emergencies e Interior y presidente de la AVSRE, acuerda el inicio del procedimiento para la elaboración y tramitación necesaria, para la redacción de la resolución de bases y su convocatoria de las subvenciones para el ejercicio 2025, destinadas a la implantación y el mantenimiento de la operatividad de los Planes de emergencia municipales.

TERCERO.- En fecha 9 de mayo de 2025, la directora de la AVSRE advierte sobre la necesidad de desarrollar la resolución de ayudas a la planificación local para el ejercicio 2025, mediante la convocatoria de las subvenciones destinadas a la implantación y el mantenimiento de la operatividad de los Planes de emergencia municipales.

CUARTO.- En fecha 16 de mayo de 2025, se tramita contablemente la retención del crédito por importe total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS (456.304,00 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, reguladores de las fases de ejecución del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- El artículo 11.2.h) de la Ley 4/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la que se crea la AVSRE, que asigna a su director las atribuciones de gestión económica y presupuestaria del presupuesto de la AVSRE, autorizando, disponiendo, reconociendo obligaciones económicas, así como ordenando pagos conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de hacienda pública.

TERCERO.- La Orden 18/2023, de 28 diciembre de 2023, de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública, por la que se aprueba la instrucción de Operatoria Contable de la Generalitat Valenciana en el ámbito del sistema NEFIS.

Por todo lo expuesto;

RESUELVO

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto por importe total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS (456.304,00 €)**, con cargo a la **línea presupuestaria S0522**, referida a las *“Ayudas a la implantación y mantenimiento de la operatividad de planes de emergencia de los municipios de la Comunitat Valenciana”*, pertenecientes al Capítulo IV, del programa presupuestario G0128.107.221B00.

València, en la fecha de la firma.

LA DIRECTORA DE LA AVSRE

Firmat per Irene Rodríguez Rodrigo, el
04/07/2025 06:28:28

